Resolución Ministerial

N°369-2014-MINEDU

Lima, 12 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 359-2014-MINEDU se autorizó el viaje del señor FRANCISCO JUAN JOSE BOZA DIBOS, Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, a la ciudad de Nanjing, República Popular China, del 12 al 19 de agosto de 2014, para participar en reuniones de coordinación con representantes del Comité Olímpico Internacional, de los Comités Olímpicos Nacionales y de Solidaridad Olímpica; así como para asistir a la inauguración de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2014, quedando encargado de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte el señor SAUL FERNANDO BARRERA AYALA, Secretario General del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Oficio N° 792-2014-P/IPD, el Presidente del IPD comunica al señor Ministro de Educación que por razones de estricto orden laboral, no le es posible realizar el viaje autorizado;

Que, en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto la autorización de viaje otorgada con Resolución Ministerial N° 359-2014-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 359-2014-MINEDU, por los argumentos expresados en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación